RESOLUCION Nº 1215 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PZ FLIGHT S.A. POR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2015 – SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL – ID N° 301.059"

Asunción, 18 de diciembre del 2015

VISTO: El Memorándum UOC N° 442/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones (UOC) ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 1.198/15) correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 21/2015 *"Servicio de Taxi Aéreo* – Plurianual individualizado con el ID N° 301.059". Para dicho llamado fue previsto un monto máximo de Guaraníes trescientos setenta y cinco millones (Gs 375.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil (Gs 187.500.000), lo estipulado para el ejercicio fiscal 2015 es por un monto total de Gs 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2016 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación la suma de Gs 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), conforme a la línea presupuestaria 12-01-02-06-07-00, siendo el rubro afectado el 220 *"TRANSPORTE Y ALMACENAJE"*, con fuente de financiamiento 30.-

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 7 de diciembre del corriente año, la Dirección de Adquisiciones (UOC) procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenia la oferta del oferente que se presentó, todo según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó la oferta de la empresa **PZ FLIGHT S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Contratación individualizada, precedentemente, a la Empresa **PZ FLIGHT S.A.**, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 21/2015 - ***"SERVICIO DE TAXI AEREO - PLUARIANUAL* con ID N° 301.059"** a la Empresa **PZ FLIGHT S.A.** con **RUC N° 80071553-5**, por un **monto máximo de Gs 375.000.000** (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones), y un **monto mínimo de Gs 187.500.000** (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil), según los precios que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 1215 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PZ FLIGHT S.A. POR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2015 – SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL – ID N° 301.059"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78101502 - 001	SERVICIO DE TAXI AÉREO.-	Unidad	1	servicio	33.540.000
Monto Total:						**33.540.000**

PLANILLA DE DESGLOSE

	Aeronave Monomotor	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente).-	Hora	3.360.000
2	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
3	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	500.000
	Aeronave Bimotor		
4	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente).-	Hora	5.488.000
5	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
6	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	500.000
7	Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente).-	Hora	5.488.000
8	Aeronave Bimotor para 8(ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
9	Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	500.000
10	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800 kilos aproximadamente).-	Hora	11.704.000
11	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800 kilos aproximadamente) - Pernocte Tripulación.-	Día	2.000.000
12	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800) kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1.000.000

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 1215/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PZ FLIGHT S.A. POR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2015 – SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL – ID N° 301.059"

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el **ID N° 301.059** a la empresa **PZ FLIGHT S.A.**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Abog. Lorena López Rolando
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios:
Secretaría General
Dirección de Adquisiciones (UOC)
DNCP
UOC/jfl